

LA REVOLUCIÓN DE JULIO DE 1854 DESDE LA PERSPECTIVA DE MARÍA CRISTINA DE BORBÓN

MANUEL MARTÍN-CALERO GASTAMINZA

Universidad Rey Juan Carlos

m.martincaleroastaminza@gmail.com

RESUMEN: La Revolución de julio 1854 culminó con el exilio definitivo de María Cristina de Borbón y el duque de Riánsares y la orden de embargo de todos sus bienes. Por esto, es necesario completar los hechos acontecidos antes, durante y después de la Revolución desde la perspectiva inédita de María Cristina y su esposo y que puede extraerse tanto de los apuntes para el diario de María Cristina, tomados por su secretario, como de las notas que tomó el propio Riánsares de lo que presenció en primera persona en los meses de julio y agosto en el Palacio Real. Esto, junto con la bibliografía existente sobre estos hechos, puede ayudarnos a entender cómo vivió la reina madre la Revolución de 1854 y sus consecuencias. **PALABRAS CLAVE:** Revolución de 1854 – María Cristina de Borbón – Duque de Riánsares – Isabel II

THE JULY REVOLUTION OF 1854 FROM THE PERSPECTIVE OF MARÍA CRISTINA DE BORBÓN

ABSTRACT: The Revolution of July 1854 culminated in the definitive exile of María Cristina de Borbón and the Duke of Riánsares and the order to seize all their assets. For this reason, it is necessary to complete the events that occurred before, during and after the Revolution from the unprecedented perspective of María Cristina and her husband. This can be extracted both from the notes for María Cristina's diary, taken by her secretary, and from the notes that Riánsares himself took of what he witnessed in the first person in the months of July and August in the Royal Palace. This, together with the existing literature on these events, can help us understand how the Queen Mother lived through the Revolution of 1854 and its consequences.

KEY WORDS: Revolution of 1854 – Maria Cristina de Borbón – Duke of Riánsares – Isabel II

Manuel Martín-Calero Gastaminza. Graduado en Derecho (UNED), máster de acceso a la abogacía y doctor por la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos. Es autor de dos libros publicados por Ediciones 19 y varios artículos publicados en diferentes revistas. Sus estudios se centran en la política y el ámbito empresarial del siglo XIX.

INTRODUCCIÓN

A pesar de que no existen investigaciones sobre María Cristina y el duque de Riánsares que tengan por objeto el estudio sobre el fondo de las acusaciones que contra ellos se hicieron, se dan por válidas las acusaciones de sus enemigos políticos que, en muchos casos, previo a materializarse la enemistad, consiguieron alcanzar las cotas de poder gracias al favor de este matrimonio.

Mediante el presente artículo relatamos los acontecimientos de la revolución de julio de 1854 desde la perspectiva inédita de María Cristina de Borbón a través, sobre todo, de los apuntes que su secretario tomó para justificar los actos por los que se criticó a la reina madre. También del relato de hechos que el duque de Riánsares escribió entre los días 17 de junio y 24 de agosto y que Isabel Burdiel, en parte y con otra perspectiva, reflejó en su última biografía de Isabel II¹.

Lo enfocamos desde esta perspectiva inédita, para resolver la siguiente cuestión: ¿Cómo reaccionó la reina madre antes, durante y después de la revolución de 1854 y sus consecuencias?

Para resolver esta cuestión, hemos acudido principalmente al Archivo de María Cristina de Borbón, conservado en el Archivo Histórico Nacional, en el que, gracias a los apuntes precitados, tomados por el secretario de María Cristina, encontramos su opinión sobre los acontecimientos de 1854 y las decisiones tomadas por la reina madre. También en este mismo archivo se conservan las notas tomadas por el esposo de María Cristina desde el día 17 de junio hasta que marcharon al exilio y que nos ofrece una perspectiva inédita tanto del contexto que vivieron como de las opiniones y posturas de muchas de las personas que los protagonizaron. En virtud del archivo mencionado y numerosa correspondencia que forma parte también del mismo, podemos completar los hechos acaecidos entorno a la revolución de julio de 1854, pero desde la perspectiva de una de sus protagonistas, la reina madre, María Cristina de Borbón.

ANTECEDENTES AL 28 DE JUNIO DE 1854

Desde los preparativos de las bodas de Isabel II y Luisa Fernanda, las acusaciones relativas a la influencia de María Cristina en la política española fueron continuas y con el tiempo se acrecentaron.

El tiempo también hizo que se relacionase la influencia que ejercía sobre la política mediante el natural influjo que podía tener sobre su hija, con sus intereses económicos. Por esto, la crítica no solamente era sobre la capacidad

1 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid: Debolsillo, 2018.

que podía tener para manipular las decisiones de su hija, la reina, sino que esto pudiese hacerlo en vistas de su propio beneficio y también el de su esposo.

Los críticos terminaron por afirmar que la propia María Cristina tumbaba ministerios y los volvía a levantar sobre los caídos.

Cristino Martos dejó muestra del desafecto o incluso odio que parte de la sociedad podía sentir hacia la reina madre:

“Doña María Cristina (...) se creyó con justicia llegado el momento de nombrarla claramente; de denunciar sus negocios en un lenguaje severo, de escribir con los caracteres revolucionarios de la imprenta todas las quejas, todos los clamores, todas las inculpaciones, que de los cuatro ángulos de la Península se levantaba contra esta mujer la más funesta calamidad que haya caído nunca sobre nación alguna del mundo”².

Durante el período del ministerio presidido por Luis José Sartorius, conde de San Luis, las críticas se recrudecieron y la represión del gobierno no hizo más que empeorar la situación. Consecuencia de esto fue la aparición del periódico clandestino *El Murciélagu*, que aumentó las acusaciones contra los negocios dudosos del matrimonio Riánsares.

De tal forma fue la oposición a María Cristina que, una vez caído el ministerio Sartorius, el de Córdoba y Rivas y nombrado el de Espartero, la cuestión de la salida de la reina madre fue una de las principales para calmar los ánimos del pueblo porque su persecución la habían convertido en una de sus consignas.

La expulsión de la reina madre y su familia fue el desenlace de esta revolución de 1854 denominada la *Vicalvarada*, formalizada con la circular del 27 de agosto por la que se ordenó el embargo de bienes y la inmediata salida de la reina madre, que se verificó al día siguiente, el 28 de agosto, con dirección a Francia.

Fernández de los Ríos definió lo ocurrido a la reina madre en 1854 como una traición:

“La reina viuda reclutó otro partido en 1834, y poniéndose a su cabeza en 1836, le prestó todas sus condiciones de vida; este partido fue el que más contribuyó a desterrarla en 1854. Cristina fue harto fiel a la alianza; cumplió al pie de la letra lo que dice el historiador a que nos hemos referido; no se separó jamás del partido moderado; ya veremos

² Cristino MARTOS, *La Revolución de Julio en 1854*, Madrid: Anselmo Santa Coloma, p. 92.

que el partido moderado la abandonó así que dejó de ser árbitra del poder”³.

En septiembre de 1853 el general Lersundi se retiró del poder e Isabel II llamó para formar Gobierno a Luis José Sartorius. Éste formó un ministerio moderado con personalidades heterogéneas con vistas a la reconciliación del partido moderado. Hombres tanto civiles como militares, que podían hacerle fuerte oposición fueron designados para puestos de gran importancia⁴, para asegurar la continuidad del ministerio.

A pesar de las medidas tendentes a asegurar la estabilidad del ministerio del conde de San Luis, no pudieron evitar la oposición de miembros de su propio partido, en opinión de Andrés Borrego, porque en lugar de buscar consenso quiso imponer su política⁵. En el senado encontró su gran oposición con la votación realizada por sus miembros el día 9 de diciembre sobre el dictamen relativo a que se suspendiese la discusión del Proyecto de Ley sobre ferrocarriles⁶. San Luis no quiso permitir que el Senado votase este proyecto de Ley, porque debía hacerlo previamente la Cámara Baja, donde sí tenía mayoría. La consecuencia de votarse en el Senado primero, con la seguridad de que lo perdería, era que durante esa legislatura no podría volver a votarse el proyecto de Ley y éste era de suma importancia para el programa político de San Luis y las necesidades del país de aquel momento.

San Luis respondió a su oposición, asumiendo el bloqueo legislativo con el que se iba a encontrar, y el día 10 de diciembre de 1853 la sesión del Senado duró apenas diez minutos al declararse la suspensión de aquellas Cortes que habían sido abiertas el mes anterior, el día 19 de noviembre⁷.

A partir de ese momento, la oposición comenzó a conspirar y San Luis, conecedor de los planes subversivos, intensificó la persecución contra sus opositores y contra la prensa, que podría entenderla como una extensión más de la política.

Antonio María Rubio, secretario de María Cristina, llamó la atención en sus apuntes sobre lo ocurrido en 1854, del silencio de los periódicos ante el fallecimiento de la infanta dada a luz por Isabel II a principios de año⁸,

3 Ángel FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del Siglo XIX*, Madrid: English y Gras, 1880. p. 235.

4 Dirección de Infantería al general Córdova; caballería, a José de la Concha; otra a Ros de Olano y otras capitanías generales a diferentes senadores.

5 Andrés BORREGO, *De la Organización de los Partidos en España*, Madrid: Anselmo Santa Coloma, 1855.

6 AHS, 1853 (2ª Legislatura) Diario de Sesiones, 18/11/1853, 05/12/1853, 06/12/1853, 07/12/1853, 09/12/1853.

7 AHS, 1853 (2ª Legislatura) Diario de Sesiones, 19/10/1853.

8 El 5 de enero de 1854 a las diez y media de la mañana, dio a luz Isabel II a una niña que falleció tan solo 3 días después, el 8 de enero a las once y diez de la mañana.

lo que se entendió como un desaire de la prensa en contra del apoyo de la reina al ministerio. Además de esto, el reinado se vio amenazado también por los rumores de que la oposición estaba planteando la unión Ibérica y a esto había que sumarle el problema de la Hacienda española y la carestía de los cereales⁹.

San Luis ordenó salir de Madrid a los generales O'Donnell, los hermanos Concha, Infante y Armero. A partir de este momento, O'Donnell permaneció oculto en Madrid y José de la Concha salió al extranjero y como respuesta San Luis les privó de sus cargos¹⁰.

Concha salió al extranjero pasando por Zaragoza y precisamente en el mes de febrero se levantó un regimiento de infantería en esta ciudad bajo las ordenes de un brigadier que perdió la vida en el enfrentamiento con las tropas gubernamentales. Después de esto, el Gobierno continuó en su espiral de reacción y prevención y alejó a Serrano, Nogueras, Manzano y a Zavala. A esto se unió el destierro de políticos y periodistas¹¹.

Mientras era esta la situación de la política española, María Cristina era objeto de críticas desde hacía tiempo. Por este motivo en el verano de 1853 se había marchado a Francia y se instaló, junto con su familia, en la Malmaison. Durante la renuncia de Lersundi y la subida de San Luis en septiembre de 1853 María Cristina permaneció en Francia, pero esto no le libró de las sospechas de influir en ese cambio. La caída de Lersundi era también la caída de Pedro de Egaña una de las personas más íntimas de María Cristina, quizás el que más, junto con Nazario Carriquiry, pero sus adversarios omitieron esto y lo achacaron a sus influencias.

Según su propio secretario, María Cristina se alarmó cuando recibió en la Malmaison la noticia del cambio de ministerio. Se mostró preocupada por el partido moderado y por la nación y también evidenció su preferencia, aunque fuese por pura amistad, con el ministerio Lersundi.

9 José Ramón de URQUIJO GOITIA, *La Revolución de 1854 en Madrid*, Madrid: CSIC, 1984, p. 43.

10 La orden enviaba a los generales a los siguientes destinos: "capitán general marqués del Duero a Canarias; teniente general don Facundo Infante a las Baleares; teniente general don Leopoldo O'Donnell a Canarias; teniente general don José de la Concha a las Baleares, general de marina don Francisco Armero a León..." *La Nación* (18 de enero de 1854), p. 1.

11 "Anoche seguían detenidos en el gobierno político, los Sres. Rancés, director de el *Diario Español*; Galilea, que lo es del *Tribuno*, Bustamante y Roberts, redactores de *Las Novedades* y el *Diario Español*; habiendo sido puestos en libertad después de algunas horas de su detención los Sres. Cardero y D. Eusebio Asquerino. No parece fueron hallados ni el Sr. González Bravo ni algunos otros redactores que son o han sido de *La Nación* y el *Diario Español*.

Los Sres. D. Alejandro de Castro y D. Manuel Bermúdez de Castro, permanecieron detenidos ayer en su casa, y se les ha remitido un pasaporte para el extranjero (...) El general Zabala partió ayer para Bayona, y el general Manzano lo ha hecho esta mañana para Cuenca, siendo probable que hayan emprendido también su viaje los generales Serrano y Nogueras" *La Época* (24 de febrero de 1854), p. 3.

En vistas del frío del invierno y no estando la Malmaison acondicionada para bajas temperaturas, María Cristina tomó la decisión de volver a España en el mes de noviembre.

Sí estuvo, por tanto, en Madrid durante el rompimiento del ministerio de San Luis con las Cortes, pero según Antonio María Rubio su posición fue completamente pasiva y no aconsejó ni en contra ni a favor de la decisión ni de la postura que adoptó a partir de ese momento el Gobierno. El hecho de romper la línea de reconciliación de los moderados “espantó” a la reina madre y ante las acusaciones de sus adversarios se arrepintió de volver a España. Decidió retraerse de la situación política y no mezclarse en nada de lo que ocurría porque entendió que podía convertirse en el arma arrojadiza de la oposición y su caída sería la caída de Sartorius y viceversa.

Esta es la defensa que Antonio María Rubio hizo de su principal, María Cristina, en sus apuntes, pero desconocemos el partido que pudo tomar Riánsares en estos acontecimientos y las posibles influencias que pudo ejercer por aquellos días. Así como en los negocios era Riánsares quien tomaba muchas de las decisiones que después serían escrutadas, las influencias sobre los políticos del momento en la mayoría de los casos se llevaban a cabo de acuerdo con la iniciativa de Riánsares y sus íntimos consejeros en pro de sus propios intereses.

No tenemos evidencias de que en estos meses se ejerciese la influencia por ninguno de los dos, más allá de las críticas, calumnias o graves acusaciones, según se vea, de sus adversarios. No obstante, sí que encontramos en los diarios de Antonio Rubio del año 1855 una alusión a este tiempo cuando en una reunión con Manuel Cortina y el duque de Riánsares, estos dos últimos recordaron que:

“Antes de los sucesos de junio del 54 y mucho antes y cuando el partido moderado estaba tan dividido que las crisis ministeriales se dificultaban por momentos, el duque tuvo en su casa una conversación íntima, pero formal con el mismo Sr. Cortina y no sé si con su amigo Sr. Roda acerca de la subida del partido progresista al poder, siempre que fuera con sus hombres más templados y no para gobernar revolucionariamente. El duque –de Riánsares– se comprometía, sobre estas bases, a influir en facilitar esa solución en lo que estuviese a su alcance”¹².

A pesar de esto, conocemos por la correspondencia de Riánsares que Sartorius y él estuvieron en contacto y que el primero aconsejó al presidente del Consejo

12 AHN, diversos-titulos_familias,3482, leg.389, Exp.1. Doc. 1.

de Ministros en alguna ocasión. Mientras María Cristina se posicionó en el retraimiento, según su secretario, Riánsares no lo hizo y esto lo evidenció en diferentes cartas en las que Sartorius le ofreció visitarle y en otras en las que le agradecía los consejos y reconocía que coincidían con sus propios pensamientos. Así, Sartorius, en una de estas cartas reconoció la persecución incesante que ejercía y que su objetivo era que, por cada publicación de *El Murciélagu*, saliesen de Madrid entre 15 y 20 personas, “porque si ellos lo escriben, en interés de ellos lo escriben, en interés de ellos se publica y en su mano tienen el impedir su publicación”¹³. En esta misma carta, Sartorius se jactaba de aguantar nueve meses como no lo habría hecho otro hombre en esas circunstancias y acto seguido le decía a Riánsares: “¡Si todos me ayudasen como usted! Si todos viesan con la misma claridad las cosas... No se canse usted, adelante, Dios ayudará también, porque nuestras intenciones son rectas”¹⁴.

En definitiva, en la calle de las Rejas, donde se encontraba la casa-palacio de María Cristina, vivieron por aquellos días una tensa situación. Desde antes del ministerio de Sartorius, María Cristina y su esposo eran objeto de críticas y desde el cambio de ministerio, que algunos achacaron a las influencias de la reina madre, se convirtió ésta en un arma arrojadiza, motivo por el que aparentemente María Cristina se situó en un retraimiento absoluto. Su marido, en cambio, no obró de la misma forma y continuó su correspondencia con los principales hombres políticos, entre ellos, el propio Sartorius al que, según las cartas del propio conde de San Luis, parecía que Riánsares apoyaba.

POSICIÓN DE MARÍA CRISTINA ENTRE EL 28 DE JUNIO Y EL 17 DE JULIO DE 1854

A mediados de junio, María Cristina estaba enferma y tanto ella como su familia tenían pensado trasladarse a la Granja para evitar el calor de Madrid y mejorar su salud¹⁵, pero su salida se fue retrasando precisamente por su estado y esto hizo que durante el levantamiento de O'Donnell se encontrasen en Madrid.

El día 28 de junio, María Cristina y su esposo se encontraban en su palacio de la calle de las Rejas, acompañados de su secretario Antonio María Rubio y el resto de su servidumbre, protegidos por la guardia de la reina madre al mando del oficial Manuel Gispert Ardamez.

Por la noche, un comandante apellidado Cuadro se acercó a Gispert y conversó con él frente a la fachada del palacio de las Rejas. Cuadro avisó de que a medianoche llegaría un diputado con una contraseña y le ordenó a Gispert

13 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.

14 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.43

15 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.9. Doc. 1.

que cuando llegase ese diputado, junto con aquellos que le acompañasen, se dejase relevar por ellos. A cambio, ofreció a Gispert buenos ascensos y cinco mil duros.

En cuanto el comandante Cuadro se marchó, Gispert fue a ver a Antonio Rubio para contarle lo que acababa de ocurrir. Rubio despertó de inmediato a María Cristina y Riánsares y éstos llamaron al capitán general Lara que, después de contárselo, dijo que no debían preocuparse.

Al final sucedió como tenían pensado, cinco generales salieron de Madrid al frente de dos mil caballos y en el Campo de Guardias se declararon en contra del Gobierno bajo el mando de O'Donnell. Al día siguiente, 29 de junio, era cuando María Cristina y Riánsares tenían fijada su salida a la Granja¹⁶.

El Gobierno se enfrentó a las tropas sublevadas dos días después en Vicálvaro y no se plantearon la sumisión a los sublevados porque mientras unos podían pensar que:

“Esa insurrección no era insurrección: era el grito del país. (...) La resistencia era un absurdo. Los móviles fueron únicamente la vanidad herida y el deseo de la venganza. Sus fines no son otros que satisfacer ese deseo; hacer sucumbir a las oposiciones; hollar las instituciones y las leyes; prolongar su poder y disfrutarlo; consolidar su tiranía; chupar la sangre de los pueblos...”¹⁷.

Otros entendieron la insurrección como el levantamiento de las tropas en obediencia a sus superiores jerárquicos y no como una sublevación derivada de la desobediencia de un pueblo contra sus líderes. Esta sumisión jerárquica de la tropa pudo dar al Gobierno la esperanza de que cuando los soldados observasen la posición del Gobierno, desistiesen de seguir a sus generales. La realidad es que también habían participado en la sublevación hombres ajenos al ejército y que a partir del 17 de julio la revolución sí paso a ser la del pueblo y muestra de ello son las barricadas de Madrid y las juntas¹⁸.

Después de la batalla de Vicálvaro, los escuadrones sublevados marcharon hacia el sur mientras sufrían la persecución de las tropas mandadas por Blaser, ministro de Guerra del Gobierno. El propio San Luis escribió a Riánsares una carta para trasladarle las noticias de la huida de los sublevados y al final de ésta le dijo que “las cosas toman buen aspecto, felicitémonos todos, y díglele a Su

¹⁶ *La España* (25 de junio de 1854), p 3.

¹⁷ AHN, diversos-titulos_familias,3366, leg.40, Exp.1.

¹⁸ Véase la opinión en este sentido de Santiago RUIZ CHASCO, “Clase obrera, cuestión social y peligrosidad: una aproximación a partir del caso madrileño”, *Sociología Histórica*, 9 (2018), p. 709-738.

Majestad la reina madre cuán agradecido le estoy por el aliento que me ha inspirado a estas circunstancias”¹⁹.

María Cristina fue acusada por los insurrectos de no haber influido en su hija ni en el Gobierno para que se produjese su dimisión y después, también sería acusada por los moderados de haber apoyado la insurrección que pidió su propia caída, al achacarle la elección de Espartero.

Según escribió su secretario, la posición de María Cristina fue de neutralidad. Independientemente de a quién podría apoyar, el Gobierno, más o menos reprochable por su vigorosidad de los últimos meses, estaba en su derecho de doblegar a los sublevados y no aceptar la sumisión a O'Donnell y, por tanto, la influencia en ese sentido no era necesaria. Por otra parte, influir durante estos primeros días en favor de los insurrectos para que el Gobierno cayese no tendría sentido, con conocimiento de las acusaciones que vertían contra ella y su esposo.

En el caso de que hubiese intentado influir, la reina madre hubiese tenido dificultades, porque durante los meses de mayo y junio, madre e hija y sus respectivas servidumbres, estuvieron incomunicadas a causa del sarampión que primero afectó a uno de los hijos de la reina madre y al poco tiempo a ella misma con tal severidad que el día 15 de mayo su vida corrió grave peligro. Por este motivo se decidió desde el Palacio Real poner en cuarentena a la casa de la calle de las Rejas y que ninguno de esa familia ni de su servidumbre pudiese tener contacto con los de Palacio durante cuarenta días.

Con las infecciones de Sarampión de los diferentes miembros de la familia de la reina madre el conteo de la cuarentena tuvo que iniciarse desde cero en varias ocasiones, por lo que hasta el primer tercio del mes de julio no pudieron retomar la comunicación madre e hija.

En definitiva, la enfermedad obligó a madre e hija a vivir incomunicadas entre ellas durante los importantes acontecimientos que se sucedieron aquellos días y, por tanto, situó a María Cristina en el retraimiento forzoso, según afirmó su secretario.

Cuando terminó la cuarentena a principios de julio, fue Isabel II quien pidió consejo a su madre y ésta le propuso que llamase a Narváez para la crisis que podía ocurrir. Según el secretario de María Cristina, ésta nunca propuso el nombre de Espartero. Sin embargo, como veremos más adelante, sí que propuso a Espartero, al menos para escuchar su consejo. Puede ser que María Cristina mencionase solamente a Narváez antes del 17 de julio, porque su propuesta la hizo con la intención de que Narváez pudiese ofrecer un ministerio de reconciliación en vista de la aparente huida de O'Donnell y que la sucesión de los acontecimientos de los siguientes días le llevase a pensar también en Espartero.

19 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.43

HECHOS ACAECIDOS EN EL INTERIOR DEL PALACIO REAL ENTRE EL 17 DE JULIO Y LA EXPULSIÓN DE MARÍA CRISTINA Y SU FAMILIA

El Gobierno pensó que tenía controlada la situación y no se planteó dimitir hasta que el día 17 de julio, a las once de la mañana, tuvieron conocimiento en palacio del pronunciamiento de Barcelona. Inmediatamente después de tener conocimiento de esta situación, los ministros plantearon su dimisión y trasladaron a Juan Lara la posibilidad de que formase un Gobierno, pero Lara se negó y fundamentó su resolución en que no podría complacer todas las exigencias de los sublevados. El conde de San Luis propuso a Narváez o a Espartero.

Finalmente, los ministros propusieron al general Córdova y éste recibió una carta esa misma mañana del 17, escrita por el conde de San Luis y cuando éste dio su aprobación, los ministros dimitieron.

El mismo 17 a las dos de la tarde la reina Isabel II llamó a Córdova para proponerle formalmente la presidencia y formación del Consejo de Ministros²⁰.

A las tres de la tarde Isabel II llamó a su madre, le informó de la decisión que acaban de tomar y de que Córdova pensaba llamar a Mon y Pidal para formar el ministerio. María Cristina no admitió la designación de Mon y apresuró a su hija para que formasen el Gobierno antes de la hora del correo, para que todas las provincias recibiesen cuanto antes la noticia del nuevo ministerio y así evitar posibles desgracias en la siguiente jornada. También fue la reina madre la que aconsejó a Isabel II que llamase a Narváez y a Espartero para que acudiesen a Madrid a la mayor celeridad y les aconsejasen. Es importante resaltar que Riánsares escribió que la propuesta de la reina madre de llamar a Espartero y Narváez era para escuchar su consejo y no para formar Gobierno.

A las cinco de la tarde, aún sin la formación de un nuevo ministerio, María Cristina insistió a su hija en que se apresurase y recomendó que bloquease la salida del correo hasta que consiguiese su objetivo.

Después de ésta última reunión entre madre e hija, María Cristina salió del Palacio Real, pero tres horas después, alrededor de las ocho de la tarde, volvieron de nuevo, al ser avisados de que se escuchaban voces en la Puerta del Sol de grupos que se acercaban a Palacio, desde ese momento, María Cristina y su familia permanecieron en el Palacio Real hasta su salida de Madrid.

Efectivamente, el propio rey Francisco de Asís, asomado al balcón de su habitación, vio a las turbas acercarse y gritó al general Ahumada para que las hiciese retroceder²¹.

²⁰ *Gaceta de Madrid* (18 de julio 1854), p. 1.

²¹ Apuntes tomados por el duque de Riánsares entre los días 17 y 20 de julio de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

El gentío, llegaba en su mayoría desde la plaza de toros a los que se unieron los obreros al terminar su jornada, “no se oía otra cosa que ¡Viva la libertad! ¡Muera Cristina! ¡Mueran los Polacos! ¡Mueran los ladrones!”²²

Aquel tumulto, que podía superar los mil hombres según Fernández de Córdova²³, y que se dirigía a Palacio se desperdigó y parecía que el peligro había desaparecido, pero poco después de las diez de la noche observaron desde Palacio varios resplandores sobresalir de entre los edificios y esta iluminación correspondía a los incendios que las turbas provocaron en las casas de Salamanca, San Luis, Quinto, Collantes Domenech o Vistahermosa²⁴.

Mientras estas casas ardían y los alborotadores entraban en ellas para robar o quemar los objetos de su interior, las fuerzas armadas permanecían pasivas, porque tenían la orden de no hacer fuego. Esto cambió cuando dos horas después de iniciarse los incendios, es decir, entorno a las doce de la noche, llegó Gándara al Palacio Real y después de una fuerte discusión con Córdova, consiguió convencerle para salir con alguna fuerza para sofocar a las turbas que estaban principiando el incendio del Palacio de las Rejas. Esta versión escrita por el duque de Riánsares contrasta con la que el propio Córdova contó en sus memorias²⁵, en las que según escribió, al llegar Gándara a Palacio y trasladar la realidad de la grave situación que se vivía en las calles, Córdova mandó contestar la fuerza con la fuerza, y así lo hizo realmente, pero no sin antes tener que ser convencido por Gándara.

Después de sofocar y dispersar a las turbas que se encontraban en el palacio de la reina madre, Gándara pudo dirigirse a la casa del marqués de Salamanca y al resto de casas incendiadas y estuvo dispersando a las masas hasta el amanecer.

Mientras tanto, Córdova, que había jurado a las nueve de la noche su cargo, consiguió formar el nuevo ministerio a las cinco de la mañana, con la condición de ceder su presidencia al duque de Rivas y encargarse él de la cartera de Guerra²⁶. La primera decisión del consejo, según reflejó Córdova en sus memorias, fue “repeler la fuerza con la fuerza, rompiendo el fuego contra los sublevados en todas las direcciones”²⁷.

Según escribió el duque de Riánsares, a las pocas horas de tomar esta decisión, no se escuchaba en Madrid otra cosa “que la fusilería, que respondía por

22 Un HIJO DEL PUEBLO, *Las Jornadas de Julio*, Madrid: Anselmo Santa Coloma, 1855, p. 235.

23 Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y VALCÁRCEL, *Mis memorias íntimas*, vol. III, Madrid: Sucesores de Ribadeneyra, 1886, p. 379.

24 *Ibidem*, p. 387.

25 *Ibidem*, p. 379.

26 Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Fernando Fernández de Córdova del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

27 Apuntes tomados por el duque de Riánsares entre los días 17 y 20 de julio de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

todos lados a los escopetazos de los paisanos que se batían en las esquinas y en las casas en pequeños grupos de tres o cuatro²⁸”.

Así pues, la noche del 17 al 18 de julio nadie pudo dormir en palacio y por delante tenían una jornada más compleja, si cabe, que la anterior. Durante este día 18 no cesaron los tiroteos, hasta que por la tarde mandaron replegarse a todas las fuerzas al Palacio Real y al Prado y organizaron un plan para establecer líneas de comunicación y mantenerse a la defensiva hasta que llegasen las tropas de fuera de Madrid. Los puntos donde fijaron la defensa eran aquellos en que las masas no habían levantado barricadas.

El día 19 se propagó por Palacio la idea de la necesidad de nombrar capitán general a San Miguel, progresista y amigo de Espartero, para calmar a las masas mientras llegasen a Madrid Blaser, Turón y O'Donnell. Isabel II, en el Consejo de Ministros que se verificó a las dos de la tarde de este día, propuso el nombramiento de San Miguel, pero fue rechazado por los ministros “diciendo que San Miguel estaba semi lelo”, según escribió Riánsares²⁹.

Dos horas después tuvo lugar otro Consejo de Ministros, decisivo para el futuro próximo de España, en el que se nombró presidente a Espartero y los ministros pasaron a ser interinos hasta el nombramiento de un nuevo Consejo³⁰. El duque de Riánsares dejó escrito en sus anotaciones que esta decisión había sido un error y que así se lo trasladó a los ministros.

Las tropas que se habían situado en los puestos defensivos para cubrir las comunicaciones, comenzaron a replegarse durante la tarde del mismo 19 de julio. Poco tiempo después de terminar el Consejo de Ministros en el que se nombró a Espartero, el general Córdova, en compañía de Gándara, trasladó a Isabel II que debían retirarse a Aranjuez, Toledo o Alcázar de San Juan con el fin de reunirse en alguno de esos puntos con O'Donnell. Isabel II y su esposo Francisco de Asís, después de escuchar este consejo, tomaron la decisión de abandonar Madrid. Cuando Isabel II informó a su madre de esta decisión, María Cristina le dijo: “yo te seguiré con mis hijos y mi marido, pero acuérdate de María Antonieta”³¹. Intentó María Cristina hacer cambiar de opinión a Córdova y a su hija, pero no lo consiguió e Isabel II zanjó la discusión al decirle: “me voy mi corazón me lo dice y las cosas que hago guiada por mi corazón siempre me salen bien”³².

En el momento en que Gándara y Córdova salieron a dar la orden de marcha, llegaron los generales Roncali y Mirasol, que en cuanto fueron informados

28 *Ibidem*.

29 Apuntes tomados por el duque de Riánsares entre los días 17 y 20 de julio de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

30 *Gaceta de Madrid* (19 de julio de 1854), p. 1.

31 Apuntes tomados por el duque de Riánsares entre los días 17 y 20 de julio de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

32 *Ibidem*.

de la decisión que iban a mandar ejecutar los primeros, éstos dieron su opinión en contra de la huida. Convencieron a Isabel II de que convocase un Consejo de Ministros al que acudiesen también todos los generales³³ que se encontraban en Palacio y que, entre todos, resolviesen lo más adecuado para las personas reales. En este nuevo Consejo se decidió no materializar el viaje porque la defensa del Palacio estaba asegurada por muchos días. Después de esta resolución las fuerzas recuperaron las posiciones abandonadas unas horas antes.

A pesar de la decisión tomada en el tercer Consejo de Ministros del día 19, Isabel II ordenó a Córdova que tuviese todo preparado, por lo que mucha de la servidumbre de Palacio y de los que allí se encontraban, sospechaban que el matrimonio real se iría de Madrid sin decírselo a nadie.

Cuando esa misma noche se publicó en la Gaceta extraordinaria el nombramiento de Espartero, se escucharon vítores en las barricadas en favor de la reina.

El 20 de julio, comisionados por las juntas, acudieron a Palacio Pacheco y Escalante a trasladar su inquietud porque, a pesar de los vítores, había desconfianza en cuanto al nombramiento de Espartero y creían que lo que buscaban era tiempo para la llegada de O'Donnell. Isabel II no quiso recibirlos y conferenciaron con los ministros a los que entregaron una serie de exigencias y al terminar la reunión, pudieron ver a Isabel II para pedirle que cumpliera al menos alguna de las medidas que pedían.

A las cinco de la tarde del 20 de julio, los ministros quisieron reunirse con carácter de urgencia con Isabel II con el fin de nombrar a San Miguel ministro de Guerra. Al rato, San Miguel juró su cargo y besó los evangelios ante el duque de Rivas que fue quien dirigió la jura con una fórmula suigéneris, seguramente debido a que lo hizo de memoria y con “los ojos arrasados en lágrimas”³⁴.

Los días siguientes, gracias al nombramiento de Espartero y al de San Miguel, pasaron de forma pacífica. Escalante salió de Madrid en busca de Espartero y Vega Armijo lo hizo en busca de O'Donnell.

El día 24 de julio, Isabel II recibió en manos de Allende-Salazar, la contestación de Espartero a su encomienda. El contenido de la carta no tenía relevancia, pero las palabras de Allende-Salazar fueron muy duras con la reina, al decirle que “...el general Espartero no podía tomar el mando de las impuras manos de Su Majestad”³⁵.

Además, según las notas de Riánsares, Allende-Salazar:

33 Entre otros, Roncali, Ahumada, Mirasol o Mendieta.

34 Apuntes tomados por el duque de Riánsares entre los días 17 y 20 de julio de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

35 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 24 de julio de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

“...habló de la sangre del pueblo, de las venganzas divina y humana, que el pueblo vale más que los reyes y que los tiranos, y que no tenía Su Majestad más remedio que acudir al sufragio universal para que la nación se diera al Gobierno que más le acomodase. Que, entretanto, Espartero no podía recibir el poder sino de las juntas (...) Nos, que valemos tanto como vos, y juntos más que vos”³⁶.

Todos los que escucharon estas palabras, lo hicieron atemorizados y no hay constancia de que ninguno de los que estuvieron presentes saliese en defensa de Isabel II, salvo el general San Miguel, que era amigo de Espartero, se escandalizó con las palabras de Allende-Salazar y dijo que él estaría enfrente de Espartero y del propio pueblo si no contaban con Isabel II³⁷.

Al día siguiente fue recibido en Palacio otro comisionado de Espartero y este día 25 de julio, empezó a hablarse de un posible viaje de la reina madre. El comisionado, apellidado Gómez Segura trasladó la opinión de Espartero de que María Cristina debía viajar y entregar dinero para los heridos.

Después de recibir los mensajes de Espartero y sus comisionados, el día 26 de julio, Isabel II firmó un manifiesto que, en opinión de Isabel Burdiel puede entenderse como “una especie de rendición” y que fue redactado por Francisco Pareja y aprobado para su publicación por San Miguel³⁸. Si no es una rendición, sí puede ser la asunción y reconocimiento de los reproches de los sublevados y el consecuente triunfo de sus aspiraciones, entregando el poder a quien, a priori, podría satisfacer sus necesidades, el general Espartero.

En cuanto al viaje de la reina madre, la propia Isabel II dijo que su madre habría salido por su propia iniciativa, porque hacía tiempo que tenía esta intención. Y efectivamente, la propia reina madre habló al general San Miguel y a Mon de su intención de viajar y el general se ofreció para preparar su marcha. De hecho, si la Malmaison hubiese estado preparada para pasar el invierno, lo más seguro es que no hubiesen vuelto a Madrid en noviembre de 1853 con la finalidad de estar alejada de la política española.

Los días siguientes esperaron impacientes en Palacio la confirmación del viaje de Espartero a Madrid y fue el día 28 cuando tuvieron noticias de la salida del general progresista de Zaragoza con dirección a la capital.

Así pues, el día 29 de julio, a las nueve de la mañana, llegó Espartero a Palacio rodeado de gran gentío mientras saludaba con un pañuelo blanco, de pie

³⁶ *Ídem*.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Isabel BURDIEL, *Isabel II...*, *op. cit.*, p. 3, p. 326.

desde su coche. A las nueve de la noche Espartero juró su cargo y en un gesto de desaire, no besó la mano del rey.

Al día siguiente, por la noche, Espartero volvió a presentarse en Palacio con el elenco de ministros, pero con anterioridad a dar a conocer a la reina los nombres de los ministros, le hizo firmar el cargo de capitán general del ejército para O'Donnell y de teniente general para Dulce. Aunque la reina se mostró reacia, finalmente firmó los decretos con estos nombramientos. Después de su firma, Espartero dijo a la reina quiénes serían sus ministros y entre ellos se encontraba Allende-Salazar. Isabel aceptó todos, salvo el de éste, pero después de la insistencia o exigencia de Espartero, cedió y firmó.

A las diez y media de la noche firmaron sus cargos los nuevos ministros y Allende-Salazar en su juramento introdujo una nueva fórmula que indignó al duque de Riánsares. Cuando terminó su juramento, según las anotaciones de Riánsares, Allende-Salazar añadió: “y también juro defender como caballero los derechos y fueros del pueblo” y en una reunión que tuvo con la reina Isabel en su despacho, acto seguido del juramento, Allende-Salazar le dijo lo siguiente: “esto está muy malo, y quien le diga otra cosa a Vuestra Majestad miente y si yo estoy en este puesto, no es por nadie más que por el duque de la Victoria y por nadie más. Por el duque pues, daría la vida, me tiraría por un balcón, pero por nadie más”³⁹.

Por su parte, Espartero mantenía una relación de cierto cariño con la reina a quien dijo antes de la jura de sus ministros que quería como una hija y que haría todo lo que pudiera por hacerla feliz y “que solo sentía una cosa que no podía hacer (...) esté casada con el rey”. La reina contestó: “No lo sientas, soy muy feliz con él y con mi hija”⁴⁰.

Los hombres que formaban las barricadas pedían desfilar en el Palacio Real y la reina, indecisa, hizo llamar a Espartero el día 31 de julio para consultarle si debía permitirselo. Espartero aconsejó a la reina que sí lo hiciese y ambos, Espartero y la reina, se asomaron al balcón principal del Palacio y el desfile dio inicio. Ante esto el duque de Riánsares se alarmó y escribió indignado: “¡Desfilar los que fusilaban y hacían mil tropelías!”⁴¹.

O'Donnell se acercó a Palacio junto con Pacheco para pedir a la reina numerosos ascensos y cambios en los capitanes generales y diferentes cargos militares. Aprovechó esta reunión el general para decir a la reina que sus intereses eran contrarios a los intereses de su madre. Según observó el duque de Riánsa-

39 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 30 de julio de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

40 *Ibidem*.

41 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 31 de julio de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

res, surgieron celos entre O'Donnell y Espartero y de este último decía Riánsares: “este o está lelo o se hace el tonto”⁴².

A pesar de las diferencias que pudiese haber entre ambos líderes, formaron un ministerio en conjunto con el objeto de excluir del poder a las juntas⁴³ y las limitaron a juntas consultivas⁴⁴.

A partir del día 2 de agosto comenzaron a hablar sobre los preparativos del viaje de la reina madre. Espartero decía que tenía todo preparado para la salida de la reina madre y que incluso debería irse al día siguiente. Isabel, después de hablar con Espartero de esta salida inmediata, fue a ver a su madre y llorando le comunicó a su madre la noticia, ya que Espartero no quiso hacerlo directamente. María Cristina no puso inconveniente y dijo que saldría en la forma y con la compañía que le indicasen.

Esa misma noche, a las diez, Espartero insistió en la premura de que la reina madre saliera de Madrid y dijo que debía hacerlo a las dos de la mañana acompañada por el general San Miguel hasta terminar la delimitación territorial que de él dependía y después sería Camba quien le acompañase hasta Irún. Así pues, María Cristina acató la orden y mientras los caballos estaban preparados para irse y ella aguardaba el momento de partir, apareció su hija Isabel para noticiarla que se había suspendido el viaje. La causa de la suspensión fue que San Miguel no estaba seguro de poder cubrir el camino que debía recorrer la reina.

A las cuatro de la mañana Isabel II y Francisco de Asís entraron en la habitación de María Cristina para llevarla con los ministros y, una vez con ellos, acordaron que la salida de la reina madre y del duque de Riánsares sería de acuerdo con las instrucciones que diese San Miguel.

María Cristina le pidió a O'Donnell el día 4 de agosto que en el viaje le acompañase una escolta de infantería y caballería para su seguridad. Para O'Donnell esto no era necesario porque había enviado ordenes a todos los puntos y el camino, según dijo, estaba cubierto.

Al rato, llegó el embajador Lord Howden y habló con María Cristina. Ésta le pidió que le ayudase a que en su marcha se guardase la dignidad y seguridad y el embajador fue a hablar acto seguido con Espartero para trasladarle su interés en la salida de la reina madre. En esta conversación entre Espartero y Howden, el primero dijo que María Cristina no había salido de Madrid por su pretensión de abandonar la ciudad con el boato que entendía que le correspondía por su posición⁴⁵.

42 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 1 de agosto de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304, Exp.1

43 Isabel BURDIEL, *Isabel II...*, *op. cit.*, p. 3, p. 329.

44 José Ramón URQUIJO GOITIA, *La revolución...*, *op. cit.*, p. 4, p. 220.

45 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 4 de agosto de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304,Exp.1

Después de esto, no tranquilizó a María Cristina la siguiente conversación que tuvo este mismo día 4 de agosto, con su hija y su yerno. Ambos acababan de reunirse con San Miguel y éste, que era quien hasta ese momento había sido más prudente, propuso que, para la seguridad de María Cristina, lo que harían sería proporcionarle “un coche fuerte y el cochero que corriese mucho”⁴⁶.

María Cristina, quiso hablar de manera inmediata con Espartero, O'Donnell y San Miguel y consiguió reunirles en su cuarto a las ocho y media de la tarde. La reina madre temía que la disposición de San Miguel pudiera no ser suficiente para protegerla durante el viaje. Había oído que casi todas las postas estaban tomadas por los revolucionarios y con el fin de hacer variar la opinión de estos hombres, propuso diferentes posibilidades, desde realizar el viaje en tren con las tropas que se retiraban desde Aranjuez, salir por Cartagena o por Extremadura, pero ninguna de las propuestas de María Cristina tuvo efecto en estos hombres y Espartero aseguró que la obediencia a él en cada provincia aseguraría el viaje de la reina madre y su salida por el norte de España y que todos los desórdenes tanto en las barricadas, como en los caminos o en las provincias habrían ocurrido antes de recibir sus órdenes.

Mientras las barricadas continuaban instaladas en las calles de Madrid, las juntas no habían sido disueltas y en el interior de Palacio se discutían los siguientes pasos para calmar los ánimos de la masa, Isabel II propuso a los ministros ir a tomar baños y acompañar en el viaje a su madre. El duque de Riánsares al oír esto, de inmediato suplicó a la reina Isabel II que no los acompañase porque las consecuencias podían ser catastróficas. En opinión de Riánsares, si Isabel II anunciaba su salida de Madrid, a las pocas horas el Palacio Real sería invadido por el pueblo y matarían a la reina María Cristina por querer secuestrar a su hija⁴⁷. Llegó la noche del 4 de agosto sin mayor novedad en el exterior del Palacio y el día siguiente también transcurrió sin sobresaltos. No fue hasta las doce de la noche de este día cuando Isabel II y Francisco de Asís fueron a visitar a la reina madre a su cuarto. Parecía que los ministros habían arreglado el viaje y que María Cristina y Riánsares saldrían de Madrid en tren con dirección al Puerto de Santa Pola y allí les estaría esperando un vapor. Además, el matrimonio iría escoltado por el regimiento de la reina gobernadora y otro de caballería. Hasta la estación de tren le escoltaría el mismo Espartero.

Tras esta reunión se produjo otra entre los ministros y la junta de armamento y defensa. Al tratar el asunto de la salida de la reina madre, los miembros de la junta opinaron que la vida de María Cristina podría correr peligro si intentaba salir de Madrid de forma encubierta y teniendo en cuenta que

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Ibidem*.

todas las calles y avenidas que comunicaban con el Palacio estaban tomadas por las barricadas⁴⁸. En efecto, María Cristina quería salir de Madrid e instalarse en Francia y así lo quiso antes de la revolución, como hemos señalado, pero no tuvo la reina madre intención de escaparse, tal y como se le achacó por la masa sublevada que hacía guardia fuera de Palacio para evitar precisamente su huida⁴⁹.

El Gobierno continuó estos días su labor política y haciendo firmar a la reina diferentes decretos como el de recuperar las diputaciones provinciales del año 1843. Al momento de exigir la firma a la reina Isabel el día 7 de agosto, ésta le dijo a Espartero al firmarlo que, aunque pudiera ser bueno, era “poco legal y menos constitucional” y Espartero contestó que ellos cargarían “con todo lo malo y Vuestra Majestad hará todo lo bueno”⁵⁰. “Así me dicen todos los ministros, pero después que hacen la dimisión, se esconden y me quedo yo aquí a sufrir las consecuencias de sus ilegalidades o desaciertos”⁵¹, le dijo Isabel II al contarle lo ocurrido a su madre y a Riánsares.

Espartero pretendió inmiscuirse en la servidumbre de Palacio y esto no sorprendió a Isabel II cuando a tal efecto se reunió con ella el general el 8 de agosto. “No sé qué tenéis que ver con mis criados”⁵² le dijo la reina a Espartero y éste contestó que era necesario el cambio y que tenía una lista de nombres dignos de ocupar los cargos, “no quiero verla, de seguro no los apruebo”⁵³, contestó Isabel II.

La discusión entre Espartero y la reina subió de tono y la reina reconoció que, si por la fuerza la obligaban, cedería y aprobaría la nueva servidumbre, pero que no sería servidumbre sino carceleros y ella estaría presa.

O'Donnell y Pacheco, que estaban presentes en la discusión, dijeron que si la reina no aceptaba el cambio de la servidumbre, se retirarían del poder, en cambio, al oír esto, Espartero dijo: “pues yo me quedo porque he venido aquí a cumplir una alta misión”⁵⁴.

Ante las amenazas de los hombres prominentes del Gobierno, Isabel II aceptó ver la lista y el segundo nombre era el conde de Campo Alange, también observó que querían sustituir al aya de la princesa. Al ver la lista completa Isabel II volvió a negarse a aceptarlo y la respuesta de Espartero fue que

48 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 5 de agosto de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304,Exp.1

49 Isabel BURDIEL, *Isabel II...*, *op. cit.*, p. 3, p. 336.

50 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 7 de agosto de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304,Exp.1

51 *Ibidem*.

52 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 8 de agosto de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304,Exp.1

53 *Ibidem*.

54 *Ibidem*.

tomase la decisión que creyese oportuna, pero que, si no aceptaba aquella lista, “sentía no poder hacer nada por el trono”⁵⁵. Al rato, Isabel accedió a aceptar la lista, pero con el condicionante de eliminar de ella a Campo Alange y mantener al aya de la princesa y los ministros aceptaron.

En una conversación privada en la que solamente se encontraban Isabel II y O’Donnell, éste dijo que en los últimos tiempos la reina madre había aconsejado mal a su hija, a pesar de ser una mujer talentosa y buena. Isabel II, según se lo contó a su madre, contestó a O’Donnell que aquello no era cierto porque pasaban en muchas ocasiones diez o quince días sin hablar y que de política hacía meses que no discutían. El general O’Donnell contestó a las excusas de la reina que su madre “tiene la desgracia de que nadie lo crea”⁵⁶, pero de nuevo concuerda con el retraimiento político de María Cristina que Antonio María Rubio recogió en sus apuntes.

Llegó el 15 de agosto y la reina todavía no había llevado a efecto el cambio de su servidumbre, por lo que empezó a recibir presiones del duque de Zaragoza y de Espartero. Isabel II se resistió a efectuar el cambio y al rato fue Pacheco quien le instó a que lo realizase.

La lista de la modificación en la servidumbre contenía los siguientes nombres:

- Gentileshombres del interior: José María Ahumada, Walfrido Regüieiferos y Robustiano López Francos.
- Caballerizo: Tomás María Camacho.
- Coronel, primer caballerizo de SM la reina y jefe del cuarto de Francisco de Asís: Roque Rodrigo de Vallabriga.
- Jefe de cuarto o ujier: Fernando Álvaro.
- Ujieres: Nicolás Hernández, José Pérez Padilla, Pedro Navarro y Juan Rionda.

Para la servidumbre de Su Majestad y Alteza:

- Azafatas de Su Majestad o Alteza: Manuela Mancha, viuda de Fernando Ortega; Francisca Azcona, viuda del Brigadier J. Ramón; Rosario de la Dehesa, viuda de Manuel Moscoso de Altamira; Teresa Parreño, viuda del Brigadier Juan Garrido; Manuela Benavides, viuda de Alcocer; Josefa Yugo, viuda de Salvador Sanz.
- Camarista o destino análogo: Beatriz Hiralde de Acosta.
- Guardarropa o análogo: Catalina de la Gala.
- Moza de retrete: Josefa Hortelano.

Por esto, cuando Pacheco acudió al cuarto de la reina, ésta le dijo que “no sabía que tenía que ver el que la vistiera una oscura mujer con la política”⁵⁷. Riánsares

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ *Ibidem*.

tenía por seguro que la reina Isabel cedería y aceptaría todos los nombres y su servidumbre quedaría compuesta por todos ellos.

A causa de las diferentes exigencias la reina Isabel lloró ante las personalidades del Gobierno en varias ocasiones durante el mes de agosto y también ante su madre, que, según los apuntes de Riánsares, María Cristina le aconsejó “que no llorase delante de los ministros ni jefes de palacio por causas como aquellas. Que, o cediera a sus exigencias sin lloros, o que las resistiera con dignidad y entereza, que en el caso en que estaba ya no había más que ceder”⁵⁸.

El 16 de agosto, ante la presión que estaba sufriendo, la reina refirió varias veces a su madre su intención de irse y María Cristina dijo “que no pensase en tal cosa, que lo tuviera como un mal pensamiento que las cosas políticas pasan pronto, y tienen fácil remedio, y que no lo tendría tan fácil si diera una Campañada haciendo lo que decía”⁵⁹. Francisco de Asís, presente en esta conversación decía mientras escuchaba las palabras de la reina madre: “¿ves? ¿ves? Lo mismo te he dicho yo. Parece, mamá –refiriéndose a María Cristina–, que nos habíamos puesto de acuerdo para aconsejarla”⁶⁰.

El día 17 de agosto la reina Isabel II se despidió de su servidumbre, de Josefina Baubé, Casso y Freych y les dijo que “podían decir a todo el mundo que no los había echado, sino que se los habían quitado. Que cuando pudiera obrar por sí, los llamaría, y que si veían que salían aquellos ministros del poder, volvieran a sus puestos, sin esperar aviso de nadie”⁶¹. Además, les pagó su sueldo y treinta mil reales adicionales a cada uno para que pudiesen adquirir una casa.

El mismo día que se despidió de su servidumbre, la reina recibió una lista de la mano del intendente de palacio en la que se recogían una serie de nombres propuestos por Espartero para que se nombrasen administradores del Real Patrimonio. Al leer tal exigencia, asombrada por las sucesivas ordenes que recibía de Espartero, dijo “que iba a comprar unos andadores para mandárselos a Espartero a fin de que se los pusiera a Su Majestad, cuando viniese al despacho y la enseñase a andar, como una niña”⁶².

Cuando la reina pudo recriminar al duque de Zaragoza las exigencias de los ministros y, sobre todo, la del despido de Josefina, cuya responsabilidad se la achacaba a aquel, el duque contestó que era por el bien de la reina “así como a un enfermo se le corta una pierna para que no se muera”⁶³, a lo que la reina

58 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 16 de agosto de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304,Exp.1

59 *Ibidem*.

60 *Ibidem*.

61 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 17 de agosto de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304,Exp.1

62 *Ibidem*.

63 Apuntes tomados por el duque de Riánsares del día 18 de agosto de 1854. AHN, diversos-titulos_familias,3460, leg.304,Exp.1

contestó: “pero si el médico es un ignorante y corta la pierna que debía curar, el enfermo se hallará sin su pierna por culpa ajena”⁶⁴.

Mientras, la salida de María Cristina y Riánsares continuaba retrasándose porque, así como Madrid era seguro, las provincias todavía podían ofrecer algún riesgo. Pero la llegada a Madrid el día 19 de agosto de las tropas de O'Donnell, dio la oportunidad a María Cristina de ofrecer su salida con la compañía de parte de las fuerzas de éste.

Pacheco, que tenía encomendada por el Consejo de Ministros la preparación del viaje de la reina madre, se reunió con periodistas para que comenzasen a publicar noticias sobre el viaje que efectuaría María Cristina en un margen de 15 días.

El día 24 de agosto, las publicaciones de la Gaceta provocaron algunos altercados y ese mismo día Nazario Carriquiry, uno de los hombres de mayor confianza del duque de Riánsares, acudió al Palacio Real a ver a éste y a María Cristina y contó que ese mismo día había comido con Sagasti⁶⁵ y que durante la comida fue avisado de que hombres armados se dirigían a Casa de Campo.

La cuestión de la reina madre fue durante todo este tiempo una de las principales consignas del pueblo sublevado. Se consideraba a María Cristina el máximo exponente de la inmoralidad moderada, además de su principal valedora, incluso el propio Lord Howden comprendió que “la estabilidad de la coalición peligraba mientras la reina madre estuviese intrigando en la corte”⁶⁶. Por su parte, el embajador francés consideró la salida de la reina madre “una buena noticia”⁶⁷.

La expulsión se materializó el día 27 de agosto de 1854 mediante la publicación de una circular del Ministerio de Gobernación que, tras el examen del Consejo de Ministros, sentaba la expulsión con las siguientes consecuencias:

“1.º Que se suspenda el pago de la pensión que las Cortes de 1845 señalaron a la reina madre, hasta que una nueva decisión de las Cortes Constituyentes acuerde lo oportuno en esta materia.

2.º Que se detengan y pongan en seguridad todos los bienes que a la expresada señora y su familia correspondan en España, hasta que recaiga la antedicha decisión, y con el objeto de responder a cualesquiera cargos que en las mismas Cortes se formulen y estimen.

64 *Ibidem*.

65 Luis Sagasti en ese momento era comandante de la Milicia Nacional. Después de la revolución fue nombrado gobernador civil de Madrid: *Gaceta de Madrid* (06 de septiembre de 1854) p. 1.

66 Isabel BURDIEL, *Isabel II...*, *op. cit.*, p. 3, p. 341.

67 Isabel BURDIEL, *Isabel II...*, *op. cit.*, p. 3, p. 342.

3.º Que la mencionada Señora, acompañada de su familia, salga inmediatamente del reino, al que no volverá, para aguardar también la resolución de las Cortes respecto a su residencia futura⁶⁸.

SALIDA DE ESPAÑA Y COMIENZO DE SU EXILIO DEFINITIVO

Al día siguiente de publicarse la anterior disposición, el 28 agosto, el Consejo de Ministros acordó que María Cristina debía salir de forma inmediata del Reino y que se embargasen todos sus bienes en España hasta la decisión de la comisión de las Cortes Constituyentes⁶⁹.

La reina madre y su familia salieron de España y se instalaron por un tiempo en la localidad de Bagnères de Bigorre, en el sur de Francia. María Cristina y Muñoz fueron acompañados por Antonio Rubio y su hermano Pedro, que era el médico de la reina madre. También iban con ellos seis criados y un capellán, seguramente Joaquín Faría Camargo⁷⁰.

Según lo recogido en la correspondencia entre Riánsares y Nazario Carriquiry, al día siguiente de publicarse la noticia de la salida de María Cristina y su esposo, resurgieron las barricadas exigiendo la detención y abdicación de Isabel II⁷¹, por lo que la salida de la reina madre no terminó de calmar los ánimos del pueblo de manera definitiva. De acuerdo a Urquijo Goitia, al enterarse el pueblo de la noticia de la expulsión por la *Gaceta* y precisamente el día en que el pueblo había abandonado los alrededores del Palacio Real, provocó el desorden en las calles y se volvieron a levantar barricadas⁷².

A los pocos días de su salida de Madrid el Gobierno comenzó con la ejecución del embargo de los bienes de la familia. Se comisionó a Juan José de Fuentes, alcalde de Madrid, para ejecutar la detención de los bienes, principalmente el del Palacio de las Rejas, que a los pocos días comenzó con la ocupación del citado palacio para destinarlo a la Inspección de Infantería, donde estarían sus oficinas y la casa de su director, el general Ros de Olano. A instancias de Nazario Carriquiry se tasó el edificio para fijar los alquileres que debían satisfacerse y que serían depositados en el Banco, además se inventariaron todos los objetos de su interior⁷³.

Desde su salida de Madrid, Nazario Carriquiry pasó a ser el representante en Madrid de María Cristina y Riánsares. Esta representación no se limitó a los

68 *Gaceta de Madrid* (28 de agosto de 1854), p. 1.

69 *Gaceta de Madrid* (30 de agosto de 1854)

70 *Diario de Palma* (23 de septiembre de 1854).

71 AHN, diversos-titulos_familias,3576, leg.44, Exp.10

72 José Ramón URQUIJO GOITIA, *La Revolución de...*, op. cit., p. 4, p. 239.

73 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.11. Doc. 3.

intereses económicos del matrimonio. Su papel pasó a ser, en gran medida, la de secretario de sus asuntos en Madrid. Es así como su función de representante de los intereses del matrimonio iba desde la inversión en bolsa de su dinero, testafarro o prestamista, hasta la de reclamar al Gobierno sus intereses, fuesen cuales fuesen o ser el intermediario de su correspondencia con otras personalidades, entre otras muchas cosas.

La primera comisión que cumplió fue la de acudir al Palacio de las Rejas cuando fueron a ocuparlo y poco después la de solicitar la revisión del embargo de la casa de Tarancón y la finca de Castillejos porque no eran de Riánsares en su totalidad. La primera era de su madre y la mitad de la segunda era propiedad de su hermano. Con objeto de reclamar el levantamiento de los embargos sobre las propiedades o las partes cuya titularidad no era de Riánsares, Nazario entabló las reclamaciones oportunas a través del abogado Luis Díaz Pérez.

También se ocupó Carriquiry de despedir a los sirvientes de la casa y de la venta de caballos y carruajes. Respecto al mobiliario, cuadros y demás efectos de valor del Palacio, Nazario solicitó órdenes a Riánsares. No conforme con esto y contrariado por las actuaciones que había llevado a cabo el Gobierno respecto a los bienes del matrimonio, propuso a Riánsares una conferencia en Bayona a la que asistiría también Díaz Pérez para estudiar las posibles reclamaciones que podrían interponerse contra el Gobierno. También se encargó de recuperar toda la ropa y guardarla en su casa hasta que fuese enviada. En primer lugar, consiguió sacar los efectos del duque de Retamoso y de los hermanos Rubio que se encontraban en la casa.

La expulsión del matrimonio no tuvo como consecuencia el olvido de sus influencias ni de las críticas pasadas que habían recibido y la persecución de los actos que había llevado a cabo María Cristina en el pasado se convirtió en una cuestión política que perduró casi hasta el fallecimiento de ambos.

Además, el Gobierno tenía sospechas sobre ellos por lo que hicieron en su salida ante la Regencia de Espartero y para que no se repitiese lo sucedido en 1841 y 1843, el Gobierno vigiló su correspondencia. Miembros del Gobierno la requisaban y revisaban antes de que continuase su curso. Por este motivo, muchas de las cartas que enviaba Nazario a Riánsares estaban firmadas con el seudónimo de *Fremyn* y en casos puntuales escribía en francés firmando *Le Notaire*⁷⁴. No sabemos la razón por la cual firmaba con este seudónimo, pero Fremyn era un notario francés con el que mantuvo correspondencia Riánsares, al menos desde los años cuarenta, y fue en casa de este notario donde depositó su testamento en 1862⁷⁵.

74 AHN, diversos-titulos_familias,3464, leg.320, Exp.11.

75 AHPM. Protocolo del Consulado de París N.º 32030: 775. 1874.

El 21 de septiembre de 1854 Muñoz escribió una carta a Nazario con contenido que le podría haber comprometido y sin tener cuidado en conducirla por conducto seguro. Por este motivo Carriquiry le reprendió:

“Olvidó usted sin duda que yo vivía en Madrid, del estado de la opinión del país y de las circunstancias especialísimas que nos rodean, porque sólo así puede explicarse una distracción que hubiera podido dar motivo a que me obligaran a viajar contra mi voluntad; cosa que podrá suceder muy bien todavía. (...) Sea usted por Dios más cauto en adelante, no por mí, sino por usted y por los grandes intereses que represento y obre usted de manera que sus cartas (...) aunque sorprendidas, no puedan afectar ni avivar resentimientos personales”⁷⁶.

En septiembre, Santiago de Tejada envió una carta a Carriquiry cuyo contenido había sido redactado por María Cristina y pedían a Carriquiry que lo publicase. Éste recomendó que el contenido de esa carta no se hiciese público porque iba a ser contraproducente y la reina Isabel también pidió que no se publicase, cuando fue enterada por Nazario de esta intención.

Al margen de las recomendaciones, el manifiesto ya estaba en boca de todos y, aunque no se sabía el contenido con certeza, Isabel II lo había expuesto a la opinión de dos ministros durante su estancia en la Granja y el ministro Santa Cruz fue quien lo divulgó.

En contra de la opinión de Nazario, de Riánsares y de la de los abogados, María Cristina publicó el manifiesto final firmado el 6 de noviembre de 1854 en Bagneres de Bigorre, mediante el cual dirigió a las Cortes las siguientes palabras:

“Bajo el peso de graves acusaciones he sido expulsada del reino que goberné un día, donde fui por mucho tiempo bendecida, y por cuya felicidad y bienestar he hecho y haré siempre fervientes votos al cielo. Mi silencio sería en tales circunstancias indisciplinable. Puedo por fortuna contestar victoriosamente cuantos cargos se me hicieren. No desprecio a mis acusadores, como pudiera acaso de él inferirse, por más que me haya dolido que algunos lo sean, y lamente la preocupación y extravío de otros. Mi honra, que es la de mis hijos, y la de los príncipes de Europa también reclama imperiosamente una vindicación cumplida. Para

76 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.11. Doc. 8

obtenerla me dirijo a las Cortes de España, y de ellas reclamo, no ya la benevolencia con que otras veces oyeron mi voz y acogieron mis palabras, sino la justicia que estoy en el caso de demandarles hoy como acusada. Solo absuelta, después de examinados prolijamente los cargos que se me hicieron, puedo reconquistar los derechos que creo tener al aprecio y consideración de los españoles, y que en tanto he estimado y estimaré siempre. Pero tan justo deseo no podría lograrse si no se formulan las acusaciones, si los cargos son conocidos. Juzgar sin acusar previamente, y sin oír las defensas del acusado, no es propio de pueblos tan sensatos como el español, y que tantas pruebas tiene dadas al mundo entero de su rectitud y de su hidalguía. Y no basta que unos pocos mal informados, cediendo a pasiones políticas siempre ciegas y origen fecundo de males sin cuento, hayan aventurado especies destituidas de fundamento a que nadie conocedor de los sucesos a que se riñeren es posible de acogida; ni mucho menos pueden ser considerados como motivo para hacer un cargo formal y digno de ocupar la representación del país. Menester es que la acusación a que yo haya de contestar tenga otro origen, siga otros trámites, reúna condiciones bien diversas. No me toca a mí decir cuáles deban ser. Lo que sí cumple a mi decoro, lo que no puedo menos de procurar a toda costa, y lo que pido y pediré con incesante afán, es que se formule, por quien se crea que debe hacerlo, la acusación que se estime procedente. Para que se me otorgue esto, invoco todos los títulos que pueda tener el aprecio de los españoles, a la vez que pido se olviden completamente cuando llegue el caso de Juzgárame. Sin vivir sin honra no es vivir, es peor que la muerte para quien hija, mujer y madre de Reyes, ha llegado a ser el ídolo de un pueblo, cuya estimación pudieran hacerlo perder inmerecidas acusaciones. Llegue cuanto antes el día en que la verdad sea de todos sabida; en que a todos sea dado juzgar sin pasión y con conocimiento de los hechos. Nada más que esto necesito. Haría un agravio a la representación de la España, si dudara de la acogida que no podrá menos encontrar en ella mi justo deseo. Víctima de un extravío de la opinión, el primero y más apremiante de mis deberes es pedir se me juzgue por quien deba hacerlo, y como para ello sea

indispensable que se me acuse antes, espero de las Corles del reino que ordenen de la manera en que en su sabiduría crean más procedente, tenga lugar lo uno y lo otro sin pérdida de momento, sin ningún género de consideraciones, con la urgencia que exige la necesidad de poner término a la situación en que se me ha colocado, y con la severidad que es indispensable para que el fallo que haya de pronunciarse, repare, tan cumplidamente como me lo prometo, el daño inferido a mi honra⁷⁷.

Comentó Carriquiry a Riánsares que el manifiesto de María Cristina había “causado profunda y desagradable sensación en el público”⁷⁸. No obstante, ni Nazario ni Riánsares estaban de acuerdo con la publicación del manifiesto, incluso llegaron a lamentarse de que se hubiese dado a conocer.

Para tratar los asuntos de Riánsares y María Cristina, Carriquiry habló, además de con el abogado Díaz Pérez, con Manuel Cortina, a quien María Cristina había querido nombrar su letrado varios años antes, pero éste rechazó el cargo. En esta ocasión, para demostrar su fidelidad, Cortina aseguró a Nazario que si era necesario “renunciaría al cargo de diputado”⁷⁹, pero Carriquiry no lo vio necesario y le dijo que no renunciase. Una vez que Cortina había aceptado la proposición, Nazario se reunió la noche del 3 de octubre con él y con Díaz Pérez para tratar de afrontar la situación.

En primer lugar, dado el enfado de los miembros del Gobierno con María Cristina por el manifiesto, ambos abogados acordaron dejar pasar un tiempo hasta comenzar las reclamaciones en favor de los intereses del matrimonio. El segundo punto que decidieron fue el relativo a los poderes que debía tener, ya que el que tenía Carriquiry en ese momento, según los abogados, no cumplía ciertas formalidades. Por lo que recomendaron legalizar un nuevo poder general “para todos los actos que ocurran y hacer frente a todas las eventualidades que puedan sobrevenir y que sobrevendrán sin duda”⁸⁰. Así, el 11 de abril de 1855, Riánsares, guiado por el consejo de sus abogados, otorgó poder general y especial a favor de Nazario Carriquiry ante Manuel Rubio de Pradas, Cónsul de París, encargado de la Chancillería del consulado⁸¹.

77 Manifiesto de María Cristina de Borbón dirigido a las Cortes en fecha 6 de noviembre de 1854 desde Bagneres de Bigorres.

78 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10,Exp.11, Doc. 8

79 *Ibidem*.

80 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.11, Doc. 9

81 El Excmo. Señor D. Fernando Muñoz, duque de Riánsares, residente accidentalmente en París otorga poder general y especial en favor del Excelentísimo Sr. Don Nazario Carriquiry, vecino de Madrid. 11 de abril de 1855. AHPM. N.º 32016: 347-348. Protocolo del Consulado de París

También previeron que se abriría la cuestión de responsabilidades por los negocios dudosos del matrimonio y que sería iniciado o bien por los diputados o por el Gobierno y creyeron necesario adelantarse a los acontecimientos. Los abogados decidieron que debían ser ellos quienes debían instar que se formularan los cargos contra el matrimonio “para pulverizarlos”⁸².

Entre los cargos que en ese momento se figuraban que iban a tener que afrontar eran los relativos a la pensión por viudedad, los presuntos desfalcos y ocultaciones como tutora y curadora de sus hijas, y otras responsabilidades derivadas de empresas en que la suponían mezclada. Los cargos contra los que definitivamente tuvieron que defenderse fueron por la desaparición de las alhajas; ferrocarril de Aranjuez; obras del puerto de Valencia; canalización del Ebro; ferrocarril de Langreo; general Flores o el golpe de 1841, entre otros.

Para enfrentarse a las acusaciones, a estos dos abogados, se adhirió más tarde Manuel Pérez Hernández, por deseo expreso de Manuel Cortina, en vista de la gravedad de los asuntos⁸³.

Un año después de su salida, se formó una comisión de catorce diputados⁸⁴ para depurar las responsabilidades de María Cristina y el duque de Riánsares, investigación que nunca fue judicializada. Los cargos definitivos de la comisión fueron publicados en junio de 1856 y redactados por Joaquín Alfonso Martí, presidente de la comisión investigadora. La publicación fue firmada por todos los comisionados salvo por Labrador y por Gaminde. Respecto al primero se decía que no lo había hecho porque entendía que no estaban comprobados los hechos. Gaminde, según había reconocido ante un amigo de Carriquiry, pensaba que “lejos de exigirles responsabilidades, por lo que él ha leído, debían canonizarles”⁸⁵.

Diez años después de la publicación de estos cargos definitivos, José Navarro, amigo de Riánsares, escribió a este último para trasladarle sobre este asunto que le habían dicho “que los que componían la comisión investigadora del 1854 no hallaron nada y que lo único que hicieron fue condensar cuanto se decía y andaba por la atmósfera”⁸⁶.

Los cargos fueron atacados por los abogados de María Cristina y comunicaron a Riánsares la terminación de su trabajo el día 5 de marzo de 1857. La redacción del dictamen firmado por Manuel Cortina, Luis Díaz Pérez y Juan González Acevedo –Manuel Pérez Hernández falleció antes de su publicación–

82 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.11, Doc. 8.

83 AHN, diversos-titulos_familias,3546, leg.10, Exp.11. Doc. 14.

84 La comisión estaba compuesta por Joaquín Alfonso, Carlos M. de la Torre, Pedro Bayarri, Laureano de los Llanos, José Antonio Aguilar, Francisco Salmerón y Alonso, Nicolás M. Rivero, Juan Antonio Seoane, Manuel de Bertemati, Ambrosio González, José Trinidad lleneros, Álvaro Gil Sanz, Labrador y Gaminde.

85 AHN, diversos-titulos_familias,3548, leg.12, Exp.17 Doc. 7

86 Carta de José Navarro a Fernando Muñoz de 10 de octubre de 1869. (AHN, diversos-titulos_familias,3570, leg.34, Exp.41).

aparentaba ser un documento privado dirigido a María Cristina, pero la intención real fue la de publicarlo, como así se hizo⁸⁷.

Nunca se llegaron a esclarecer las dudas respecto a las acusaciones contra el matrimonio o los políticos no quisieron que así fuese para continuar utilizándolo de forma interesada, como lo hicieron muchos años después de haberse cerrado la comisión.

El Consejo de Ministros presidido por O'Donnell en 1856 derogó la detención de los bienes de la reina madre y su familia, pero no se pronunciaba respecto a ningún otro punto de la circular del 27 de agosto de 1854. Fue Narváez quien derogó íntegramente las disposiciones de la circular a los pocos días de iniciarse el ministerio presidido por él⁸⁸ que siguió al de O'Donnell y aún así todos los gobiernos que se sucedieron los siguientes años impidieron el regreso de María Cristina a Madrid con la aquiescencia de su hija, motivo por el que la relación entre ambas se deterioró.

María Cristina pudo volver a Madrid diez años después, bajo el Gobierno cuyo ministerio presidía Narváez en el año 1864.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los diarios y correspondencia analizados, relativos a los hechos objeto del presente estudio, podemos afirmar que el entorno de María Cristina de Borbón estaba decidido a no verse mezclado con la política española.

Independientemente de sus preferencias, ya estuviesen fundadas por convicciones ideológicas o por meras relaciones personales de amistad, ellos tomaron la decisión de apartarse de la vida pública, al menos, desde el año 1853, razón por la cual viajaron a la Malmaison. No obstante, las condiciones de este inmueble forzaron la vuelta de María Cristina y su familia a Madrid, a pesar de sus intenciones.

Es importante diferenciar los actos de María Cristina con los de su esposo. Respecto a la primera, no hemos podido evidenciar influencias directas en la política previas al pronunciamiento y posterior revolución. Solamente la recomendación de llamar a Narváez y después también a Espartero para pedir su consejo. En cambio, el duque de Riánsares sí que mantuvo correspondencia con Sartorius en la que aparentemente le apoyaba.

La actitud de María Cristina durante los meses de julio y agosto que pasó encerrada en el Palacio Real fue pasiva, según los apuntes de su esposo. Su hija, la reina Isabel II, acataba ordenes de los principales políticos y militares, a pesar

87 Manuel CORTINA ARENZANA, Juan GONZÁLEZ ACEVEDO y Luis DÍAZ PÉREZ, *Dictamen dado a S.M. la Reina Doña María Cristina de Borbón, sobre el de la Comisión de las Cortes Constituyentes de 1854, encargada de la información parlamentaria relativa a su persona*, El Fénix, 1857.

88 *Gaceta de Madrid* (20 de octubre de 1856), p. 1.

de sus intentos de que no fuese así. La cuestión del destino de su madre terminó por convertirse en principal y ni una ni otra tomaron parte en las decisiones relativas a cuándo y cómo debería marchar.

La opinión pública convirtió a María Cristina en la causa de muchos de los problemas del país al relacionarla con la corrupción, en la que, en todo caso, podría estar envuelto su esposo, pero no necesariamente ella. De hecho, el secretario de María Cristina llegó a dejar escrito en los apuntes que tomaba para el diario de aquella que, en más de una ocasión habían hablado sobre los negocios de Riánsares y de que este debía limitarse a adquirir tierras y obtener rentas, sin arriesgar fondos en negocios especulativos como lo pudieron ser los ferrocarriles o las contratas públicas.

La posición de María Cristina, reflejada en la carta que envió a Carriquiry con la mediación de Tejada para que fuese publicada, fue coherente con la postura que mantuvo a lo largo de los años respecto a las acusaciones a las que se tuvo que enfrentar y fue siempre la de buscar una confrontación directa y ágil para esclarecer los hechos con la mayor celeridad posible.

Los hechos expuestos en el presente artículo, en su mayoría inéditos o tratados desde perspectivas diferentes, aportan al estudio sobre la etapa objeto del artículo una nueva visión en lo que respecta a la reina María Cristina, diferente a la que comúnmente es aceptada y repetida al estudiar el contexto de la revolución de 1854.

BIBLIOGRAFÍA

- Adrián SHUBERT, *Espartero, el pacificador*, Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018.
- Andrés BORREGO, *De la Organización de los Partidos en España*, Madrid: Anselmo Santa Coloma, 1855.
- Ángel FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del Siglo XIX*, Madrid: English y Gras, 1880.
- Antonio Manuel MORAL RONCAL, *El marqués del Duero, un modernizador del siglo XIX: biografía breve*, Madrid: Ediciones, 2018.
- Antonio PIRALA, *Historia Contemporánea: Anales desde 1843 hasta la conclusión de la actual guerra civil*, Madrid: Manuel Tello, 1876.
- Manuel CORTINA ARENZANA, Juan GONZÁLEZ ACEVEDO y Luis DÍAZ PÉREZ, *Dictamen dado a S.M. la Reina Doña María Cristina de Borbón, sobre el de la Comisión de las Cortes Constituyentes de 1854, encargada de la información parlamentaria relativa a su persona*, El Fénix, 1857.
- Cristino MARTOS, *La Revolución de Julio en 1854*, Madrid: Anselmo Santa Coloma, 1854.

- Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y VALCÁRCCEL, *Mis memorias íntimas*, vol. III, Madrid: Sucesores de Ribadeneyra, 1886.
- Isabel BURDIEL, *Isabel II: una biografía (1830-1904)*, Madrid: Debolsillo, 2018.
- Joaquín de GÁNDARA, *Manifiesto de don Joaquín de Gándara al pueblo español, sobre los sucesos de los días 17, 18 y 19 de julio de 1854*, Madrid: Impr. Luis García, 1854.
- José Federico FERNÁNDEZ DEL BARRIO, *Notas para la biografía de D. Leopoldo O'Donnell*, Madrid: Letrame, 2018.
- José Fernando MERINO MERCHÁN y Óscar Ignacio MATEOS CABO, “*La Vicalvarada*”, 140 años después. *Aproximación al significado jurídico-constitucional del bienio progresista (1854-1856)*, Madrid: Congreso de los diputados, 1994.
- José María ZAVALA, *La reina de oros: la doble vida de María Cristina de Borbón*, Madrid: Libroslibres, 2011.
- José Ramón de URQUIJO GOITIA, *La Revolución de 1854 en Madrid*, Madrid: CSIC, 1984.
- Santiago RUIZ CHASCO, “Clase obrera, cuestión social y peligrosidad: una aproximación a partir del caso madrileño”, *Sociología Histórica*, 9 (2018), p. 709-738.
- Un HIJO DEL PUEBLO, *Las Jornadas de Julio*, Madrid: Anselmo Santa Coloma, 1855.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- *Diario de Palma* (23 de septiembre de 1854)
- *Gaceta de Madrid* (30 de agosto de 1854)
- *Gaceta de Madrid* (20 de octubre de 1856), p. 1.
- *Gaceta de Madrid* (18 de julio 1854), p. 1.
- *Gaceta de Madrid* (19 de julio de 1854), p. 1.
- *Gaceta de Madrid* (28 de agosto de 1854), p. 1.
- *Gaceta de Madrid* (06 de septiembre de 1854) p. 1.
- *La Época* (24 de febrero de 1854), p. 3.
- *La España* (25 de junio de 1854), p. 3.
- *La Nación* (18 de enero de 1854), p. 1.

FUENTES DE ARCHIVO

- Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM).
- Archivo Histórico del Senado (AHS).
- Archivo Histórico Nacional (AHN): Archivo de María Cristina de Borbón-Dos Sicilias y Borbón. Reina Gobernadora.

ARTÍCULO RECIBIDO: 12-04-2022, ACEPTADO: 06-07-2022